



2015: AÑO INTERNACIONAL DE LA EVALUACIÓN

ReLAC- FOCEVAL

Proyecto: Formulación de estándares de evaluación para América Latina y el Caribe

ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN EN ASOCIACIONES, REDES Y SOCIEDADES PROFESIONALES:
CASOS DE EUROPA, NORTEAMÉRICA, ÁFRICA Y AUSTRALASIA

Pablo Rodríguez Bilella - Ana Luisa Guzmán H.

Documento de trabajo interno Taller Estándares de Evaluación para América Latina.
IV Conferencia ReLAC, Lima, 9 de marzo 2015

I- Introducción

El presente trabajo tiene como propósito explorar la producción e implementación de la conceptualización de estándares, directrices y guías éticas para la evaluación desarrolladas por las Organizaciones Voluntarias para la Evaluación Profesional (VOPEs). El propósito de ello es sumar elementos a la ReLAC en su trabajo de desarrollo de estándares de evaluación, que permitan identificar los requerimientos mínimos para potenciar la calidad de las evaluaciones en América Latina y el Caribe.

El artículo procura identificar las características y elementos comunes entre las VOPEs que favorecen el diseño de estándares de evaluación derivados del contexto, experiencias y particularidades de la región. Esa es una información relevante que finalmente permitirá determinar cuáles podrían ser las estrategias más adecuadas para la estandarización de competencias mínimas para la elaboración de evaluaciones de calidad.

El artículo aborda la concepción y contenido de *estándares de evaluación* desarrollados por distintas VOPEs. De este modo, el foco está puesto en aquellos productos desarrollados y aceptados por los colectivos de evaluadores en distintas regiones del mundo, reconociendo así la legitimidad de dichos esfuerzos emanados de la sociedad civil, los cuales además, han establecido principios o estándares que sirven de guía y fortalecen la práctica de la evaluación.

II- Antecedentes

La confianza en una evaluación se basa en la presunción de que quienes la llevan adelante, están comprometidos con la excelencia y cumplen con reglas de conducta que protegen el interés público. Tales reglas, expresadas como principios, directrices y / o estándares, distinguen a una profesión y brindan de algún modo la licencia para ejercer. A partir de esto, el desarrollo de estándares de evaluación ha sido reconocido internacionalmente como una característica clave de la profesionalización y optimización de los procesos y resultados de la evaluación. **Ellos conllevan una declaración pública acerca de lo que es una evaluación de alta calidad y, por tanto, de lo que se puede esperar de ella.** La adhesión a ellos aumenta la credibilidad, la calidad y confiabilidad de las evaluaciones. De este modo, la relación causal señalaría que si se cumplen los estándares, ello contribuirá a:

- (i) Contar con una evaluación de alta calidad y valiosa.
- (ii) Una mejor toma de decisiones de la organización y de la comunidad, aportando aprendizajes significativos y relevantes.
- (iii) Impactar positivamente en el bienestar de las personas.
- (iv) Considerar explícitamente a los elementos del contexto social y cultural, a fin de optimizar los resultados de las evaluaciones.

Los estándares de evaluación son mucho más que un conjunto de guías de práctica profesional. Constituyen de hecho una "filosofía de la evaluación" acordada en un contexto nacional o regional. A partir de esta idea, este artículo presenta en la siguiente sección una breve caracterización de los elementos centrales que conforman estándares, directrices y guías éticas de evaluación elaborados por VOPEs regionales y nacionales. En tal sentido, es importante realizar una distinción inicial sobre los distintos productos que las VOPEs han desarrollado en este ejercicio de normar y caracterizar las evaluaciones de calidad. El siguiente cuadro ha sido propuesto por Bob Picciotto (2005, citado en AES, 2013)

Cuadro No. 1 - Definiciones: Principio, Directriz, Estándar. (Picciotto, 2005).

Término	Oxford English Dictionary	Comentario adicional
Principio (<i>Principle</i>)	Una proposición que sirve como fundamento de creencia o acción	Comunmente percibido como aspiracional
Directriz (<i>Guideline</i>)	Una regla general o consejo	Entendido frecuentemente como recomendaciones que no tienen prioridad sobre la opinión del profesional con experiencia
Estándar (<i>Standard</i>)	Una cosa que sirve como un ejemplo reconocido, o principio al que otros se conforman, u otros deben ajustarse, o por el cual la precisión o calidad de otros es juzgado	Término preferido para las normas obligatorias, acompañadas de mecanismos para hacerlas valer (enforcement) o certificación

En el desarrollo de los estándares de evaluación, un lugar clave lo ocupa el *Joint Committee on Standards for Educational Evaluation*.¹ Publicado originalmente en el año 1981, ha mantenido con el paso del tiempo y sucesivas revisiones su organización en las mismas cuatro dimensiones de la calidad de la evaluación: utilidad, factibilidad (*feasibility*), corrección (*propriety*), y precisión (*accuracy*). Las revisiones han permitido justificar las conexiones entre los estándares individuales, ilustrarlos, y dar un mayor espacio a cuestiones de contexto y cultura en todas las dimensiones de la calidad de la evaluación. Resulta notable cómo en su tercera edición (2011) se animaba a las diversas partes interesadas del campo de la evaluación a sumarse inmediatamente a pensar la siguiente edición de estos estándares, reconociendo errores, limitaciones, áreas de mejora, etc. Ha partir de la adopción de la American Evaluation Association de estos *Program Evaluation Standards* (PES), han sido adoptados y/o adaptados por distintas VOPEs de carácter nacional y regional.

Un desarrollo más reciente se ha dado en los últimos cinco años, cuando moslas sociedades de evaluación más prominentes y otras organizaciones han avanzado hacia el establecimiento de marcos de *competencias para la evaluación*. No existe un claro acuerdo sobre los efectos de tales marcos, y las diferentes sociedades han hecho hincapié en diferentes funciones dentro de un debate sobre la profesionalización de la evaluación como practica social. La VOPE más

¹ <http://www.jcsee.org/>

importante en este movimiento ha sido la Sociedad Canadiense de Evaluación (CES), que ha desarrollado un conjunto de competencias relacionadas con la designación profesional, aunque sin llegar a la acreditación.

La Sociedad de Evaluación Alemana, DeGEval, ha generado un marco de competencias para guiar el diseño de programas de formación para la evaluación. La Sociedad Europea de Evaluación (EES) ha publicado un marco de competencias usando la terminología de las capacidades de evaluación (*capabilities*). La Asociación Internacional de Evaluación del Desarrollo (IDEAS) presentó un conjunto de competencias en enero de 2012, y en línea con este desarrollo, la Sociedad de Evaluación del Reino Unido (UKES) ha venido discutiendo los pros y los contras de establecer un marco de competencias de evaluación desde 2009.

A fin de focalizar la presentación de este artículo, la siguiente sección sintetiza elementos clave de la formulación de estándares y directrices realizadas por VOPEs nacionales y regionales. La discusión sobre competencias de evaluación es retomada en la sección final de Conclusiones del artículo, donde se rescatan elementos relevantes para la formulación de estándares de evaluación en América Latina y el Caribe.

III- Directrices y estándares de evaluación en VOPEs

Esta sección presenta resumidamente los desarrollos realizados por distintas VOPEs en relación a estándares y directrices de evaluación. Los elementos más detallados de dichos estándares se han volcado en la tabla del Anexo I, la cual ha ordenado inicialmente esos elementos en algunas categorías, inspiradas parcialmente en el trabajo de Thomaz Chianca (2008).

1- ASOCIACIÓN AMERICANA DE EVALUACIÓN. (AEA)

El *Joint Committee on Standards for Educational Evaluation* (JCSEE) fue fundada en 1975 como una coalición de las principales asociaciones profesionales relacionadas con la calidad de la evaluación. AEA es una de esas asociaciones, y cuenta con un representante en dicho Comité. Éste ha desarrollado un conjunto de estándares para la evaluación de los programas educativos, y si bien AEA no ha adoptado formalmente dichas normas, apoya el trabajo del Comité. En el Anexo III de este documento, se reflejan dichos estándares.

En el año 2004 la Asociación Americana de Evaluación estableció 5 principios rectores² cuya intención es la de guiar la práctica profesional de los evaluadores, además, informar a los clientes de la evaluación y el público en general acerca de los elementos que pueden esperar para ser confirmada por evaluadores profesionales. También se pretende fortalecer el quehacer profesional de las y los evaluadores, elaborados sobre la base de formación diferenciada éstos.

➤ **Principios propuestos por la AEA:**

A- Investigación sistemática: Es necesario garantizar la exactitud y la credibilidad de la información producto de una evaluación, las personas profesionales de la evaluación deben mostrar los más altos estándares técnicos adaptados a los métodos que utilizan.

B- Competencia: Las y los evaluadores deben poseer los de educación, habilidades, destrezas y experiencia adecuadas para llevar a cabo las tareas propuestas en la evaluación.

C- Integridad y Honestidad: Las y los evaluadores deben mostrar y garantizar honestidad e integridad en su comportamiento en todo el proceso de evaluación. Negociar honestamente con los clientes y las partes interesadas pertinentes, sobre costes, tareas a realizar, limitaciones de la metodología, el alcance de los resultados que puedan obtenerse, y los usos de los datos resultantes de una evaluación específica.

D- Respeto a las personas: Las y los profesionales de evaluación respetan la seguridad, la dignidad y la autoestima de las y los participantes del proceso evaluativo, clientes y otras partes interesadas de la evaluación.

E- Las responsabilidades de General y Bienestar Público: Los evaluadores deben articular y tener en cuenta la diversidad de intereses y valores generales y públicas que puedan estar relacionados con la evaluación, incluyendo las perspectivas e intereses de todas las partes interesadas.

² <http://www.eval.org/p/cm/ld/fid=51>

2- Sociedad Canadiense de Evaluación, (CES).

El año 2012, la Sociedad Canadiense de Evaluación (CES) adoptó los estándares de evaluación desarrollados por el *Joint Committee on Standards for Educational Evaluation* (JCSEE).³, reflejados en este artículo en el Anexo III.

En el año 2009, la Sociedad Canadiense de Evaluación propuso un conjunto de competencias para el trabajo de evaluación en Canadá, esto mediante la investigación y consulta a las y los miembros de la asociación y personas expertas en evaluación. Las definen como conocimientos, habilidades y disposiciones que necesitan las y los evaluadores para alcanzar los estándares que constituyen evaluaciones de calidad.

Las habilidades y conocimientos en cualquier profesión o disciplina crece y evoluciona con el tiempo. Ellos están influenciados por nuevas investigaciones y las cambiantes circunstancias del entorno. Las competencias no son estáticas, por lo tanto es necesario revisar, renovar y especialmente contextualizar los componentes y elementos de trabajo de evaluación de una manera sistemática y permanente. Dichas competencias se han identificado para el trabajo de evaluación en Canadá, ellas son:

- 1- **Práctica Reflexiva:** estas competencias se centran en las normas fundamentales y valores de evaluación subyacente la práctica y el conocimiento de expertos en evaluación de uno y las necesidades de crecimiento.
- 2- **Práctica Técnica:** estas competencias se centran en los aspectos especializados de evaluación, como el diseño, los datos recopilación, análisis, interpretación y presentación de informes.
- 3- **Práctica Situacional:** estas competencias se centran en la aplicación del pensamiento evaluativo en el análisis y atendiendo a los intereses únicos, problemas, y contextual circunstancias en las que la capacidad de evaluación están siendo aplicada.
- 4- **Práctica de Gestión:** estas competencias se centran en el proceso de gestión de un proyecto / evaluación, tales como presupuestos, coordinación de recursos y supervisión.
- 5- **Práctica Interpersonal:** estas competencias se centran en habilidades de la gente, como la comunicación, la negociación, el conflicto resolución, la colaboración y la diversidad.

³ http://old.evaluationcanada.ca/site.cgi?s=6&ss=10&_lang=en

3- AfrEA – Asociación Africana de Evaluación

Las directrices de evaluación africanas, (African Evaluation Guidelines, AEG) datan del año 2002 y conforman una lista de 30 aspectos que constituirían a la evaluación de buena calidad. Dichos aspectos se presentan en forma de una lista de control (*check list*) a ser utilizada en la valoración y mejora de la calidad de las evaluaciones. Las directrices se basan en las del *Programme Evaluation Standards (PES)*, adaptadas a las condiciones y la cultura africanas. De los 30 estándares originales, 13 han sido revisados hasta ahora y 17 permanecen sin cambios. Las consideraciones políticas y culturales emergieron como los principales impulsores de las modificaciones necesarias para que el AEG fuera lo más relevante posible para África. La AEG se estructuran en 4 amplias secciones, siguiendo esencialmente la misma estructura que las *Programme Evaluation Standards (PES)*. Ellas son:

- **Utilidad (U):** están destinadas a garantizar que la evaluación sirva a las necesidades de información de los usuarios previstos y sea apropiada por las partes interesadas.
- **Viabilidad (F):** tienen por objeto garantizar que la evaluación sea realista, prudente, diplomática y frugal.
- **Corrección (P):** destinadas a garantizar que la evaluación se llevará a cabo legal, ética y con el debido respeto por el bienestar de las personas involucradas en la evaluación, así como los afectados por sus resultados.
- **Precisión (A):** destinadas a garantizar que la evaluación va a revelar y transmitir información técnicamente adecuada sobre las características que determinan el valor de los méritos del programa que se está evaluando.

Patel (2013), quien estuviera involucrado en el desarrollo de las directrices de evaluación, ha realizado un llamado a su actualización con la participación formal de las asociaciones nacionales Africanas, mediadas por la Conferencia AfrEA, con informes de progreso comunicados en la recientemente creada revista de evaluación africana.

4- ANZEA – Aotearoa New Zealand Evaluation Association.

A finales del año 2014 la Aotearoa New Zealand Evaluation Association ha presentado un borrador de estándares de evaluación que establecen expectativas para la evaluación de buena calidad en Aotearoa Nueva Zelanda. El principio básico para respaldar los estándares es el de la evaluación con integridad, lo que

significa que la evaluación se lleva a cabo de una manera que es: - respetuoso con las personas y las relaciones – metodológicamente sensibles y apropiadas, y realizada de un modo creíble y competente.

Los estándares se basan en principios y no establecen reglas o procedimientos detallados apuntando a una evaluación de alta calidad, ética, segura, competente y creíble. En su desarrollo han prestado central importancia al contexto de la cultura de Aotearoa Nueva Zelanda. Finalmente , se señala que es necesaria un amplio diálogo entre quienes tienen participación en el campo de la evaluación en Aotearoa Nueva Zelanda, por lo que se los invita a aplicar el borrador de estándares y brindar su opinión para el refinamiento de estos.

Whanaungatanga	Manaakitanga	Methodological responsiveness & appropriateness	Credibility and competence
<ul style="list-style-type: none"> - Relationships - Whakapapa - Accountability - Governance - Self-determination 	<ul style="list-style-type: none"> - Care - Respect - Inclusion - Protection - Reciprocity 	<ul style="list-style-type: none"> - Responsive - Systematic - Robust - Transparent - Feasible and prudent 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluative validity and reasoning - Multicultural validity - Competence - Independence - Usefulness

A) **Whanaungatanga** refiere a construir y mantener relaciones significativas entre las personas como individuos, como colectivos y como miembros de las comunidades, y en relación con otros seres vivos y entidades inanimadas, y el medio ambiente. Se trata de establecer la conexión y la participación en modos culturalmente apropiados.

B) **Manaakitanga** refiere a la hospitalidad y amabilidad, e implica la reciprocidad de la amabilidad, el respeto y la humanidad. Se trata de ‘cuidar’ y ‘cuidar con’ la gente, reconociendo la importancia de la filosofía indígena, valores, conceptos y protocolos (conceptos de sensibilidad cultural, la seguridad cultural y / o inclusión cultural), y la negociación de los derechos y protecciones individuales y colectivas respecto a la privacidad y confidencialidad.

C) La **Metodología** trata de cómo las personas adquieren conocimientos sobre el mundo. La metodología es una forma de actuar, pensar y hablar que está a medio camino entre los métodos y la reflexión filosófica. La metodología ha de ser contextual y culturalmente apropiada, ‘adecuada para el fin’, y producir información y juicios defendibles.

D) La **Credibilidad** es acerca de la fiabilidad de los resultados de las evaluaciones, juicios y conclusiones y si los resultados son contextualmente y

culturalmente significativa. La Competencia es sobre el evaluador y la evaluación. La credibilidad y la competencia son también sobre si la evaluación es útil, es decir, que permite el uso de procesos y aumenta la capacidad de evaluación, así como produce resultados que contribuyen a hacer una diferencia significativa.

5- AES – Sociedad de Evaluación de AustralAsia

Las directrices de la Sociedad de Evaluación de Australasia (AES) fueron aprobadas por el Consejo de AES en diciembre de 1997, tras un proceso de desarrollo y consulta con sus miembros de varios años. Desde principios de 1998 han servido como un recurso de capacitación, y se han utilizado por muchas organizaciones para informar a sus políticas de evaluación. En diciembre de 2000 las Directrices fueron incorporados al Código de Ética de AES, que se aplica a todos los miembros de la asociación. Las versiones actualizadas del Código y las Directrices fueron aprobadas en el año 2013, con un particular énfasis en su diseño en la adaptación a los contextos culturales, sociales e institucionales de evaluación en Australia y Nueva Zelanda. Se complementan con guías de investigación y evaluación y estándares desarrollados por otros grupos profesionales involucrados en la evaluación de todo el mundo. La AES también está investigando el desarrollo de estándares de evaluación en Australasia .

Las directrices se refieren a tres etapas principales de evaluación:.

1) Puesta en marcha y la preparación para una evaluación.

PRINCIPIOS: 1ª) Todas las partes involucradas en la puesta en marcha y la realización de una evaluación deben estar plenamente informados sobre lo que se espera que sea entregado y lo que razonablemente se puede entregar de manera que puedan sopesar los riesgos éticos antes de entrar en un acuerdo. 1B) Todas las personas (incluyendo participantes) que pudieran resultar afectadas por una evaluación deben tener la oportunidad de identificar las formas en que los riesgos pueden reducirse.

2) La realización de una evaluación.

2ª). Una evaluación debe ser diseñada, realizados y comunicados de manera que se respeten los derechos, la privacidad, la dignidad y los derechos de los afectados por y contribuir a la evaluación.

2b). Reciprocidad, los participantes dan su información (taonga) a los investigadores deben obtener algún beneficio. Por ejemplo, deben estar

disponibles los resultados de la evaluación y de ser posible presentaron a los participantes, el suministro de información de beneficio para ellos y su comunidad en general.

2c). Una evaluación debe llevarse a cabo de manera que se asegure que los juicios que se hacen como resultado de la evaluación y las acciones relacionadas se basan en el sonido y la información completa.

3) Informe de los resultados de una evaluación

PRINCIPIO: La evaluación debe ser informada de tal manera que al público se le proporcione una respuesta justa y equilibrada de los términos de referencia para la evaluación. Muchos, si no la mayoría de las evaluaciones tendrán múltiples audiencias, y las necesidades de cada uno deben ser tenidas en cuenta.

6- UKES – Sociedad de Evaluación del Reino Unido

Directrices de la UKES para la buena práctica en evaluación

La Sociedad de Evaluación del Reino Unido ha generado directrices para guiar las buenas prácticas en evaluación y de esta manera ayudar a los comisionados, los profesionales y los participantes a fortalecer y optimizar la realización de la evaluación. Las directrices están volcadas en la tabla del Anexo I de este artículo, y tratan de capturar, de forma fácilmente asimilable, un conjunto diverso de principios de acción en materia de evaluación. Están diseñados para su uso en cualquier dominio, disciplina o contexto.

Organizadas en diferentes secciones, las directrices esbozan cuestiones para su examen por una gama de actores involucrados en el proceso de evaluación. Estas guías están escritas en un estilo que evita la jerga y la oscuridad. Están diseñados para su uso por el principiante y el experimentado por igual. Cada declaración está diseñada para ofrecer un punto de partida para la deliberación, y actuar como una referencia para los asuntos de ética de la evaluación, las intenciones y la práctica genérica. En este sentido su propósito es educativo, generado para establecer un diálogo entre los diferentes grupos sobre lo que constituye una buena práctica. Las directrices no son definitivas y evolucionarán de forma continua; por lo tanto deben ser recibidas como trabajo en curso.

Marco de capacidades para el desarrollo de evaluaciones de calidad

El Marco tiene como principal objetivo la profesionalización de la evaluación como una práctica social. Se basa en y se extiende el trabajo de las Directrices UKES de buenas prácticas en la evaluación que el Consejo UKES refrendara en 2002 y publicado en 2003. Estas directrices fueron el resultado del debate en torno a los estándares y ética, y tomaron la forma de directrices de buenas prácticas sobre el terreno (en lugar de estándares o códigos, por ejemplo) para resaltar su aspiración a ser de uso práctico. Las Directrices refieren a la calidad de la puesta en marcha y realización de la evaluación, y los roles recíprocos y responsabilidades de los diferentes socios de la empresa de evaluación. Sin embargo no se ocupan de las competencias específicas de los evaluadores o evaluaciones necesita tener. El marco actual da el siguiente paso para delinear ampliamente las competencias / capacidades necesarias para asegurar la evaluación de la calidad.

El marco de las capacidades básicas descritas aquí sigue la intención de las Directrices UKES de buenas prácticas que es educativo, no prescriptiva. Su objetivo es dar a conocer las habilidades y capacidades necesarias para llevar a cabo una evaluación de la calidad. También tiene en cuenta el hecho de que la responsabilidad de garantizar la evaluación de la calidad no depende exclusivamente de un evaluador individual. Los equipos están a menudo involucrados en la realización de la evaluación en la que los evaluadores tienen diferentes fortalezas y diferentes niveles de experiencia. Las circunstancias sociales y políticas a menudo impactan en las prácticas de evaluación de manera imprevista e independientes de las habilidades precisas de evaluadores individuales.

Es útil mantener estos factores más amplios en cuenta a la hora de pensar en cómo hacer uso de un marco de capacidades. El marco de capacidades también puede actuar como un proceso de garantía de calidad para los participantes, los administradores y usuarios, así como convencer a las audiencias de la evaluación que el resultado será una evaluación creíble de calidad. Las competencias genéricas que figuran en el Marco UKES de Capacidades de Evaluación pueden ubicarse en tres categorías principales (i) el conocimiento de evaluación; (ii) la práctica profesional; y (iii) las cualidades y actitudes o disposiciones.

Ver el Anexo II para una presentación del marco (UKES, 2013)

7- SEVAL – Sociedad Suiza de Evaluación

Los estándares de evaluación de la Sociedad Suiza de Evaluación (en adelante Estándares-SEVAL) -también basados en los “Program Evaluation Standards“ del Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (ver Anexo III)- tienen el propósito de contribuir a la profesionalización de la evaluación en Suiza. Ellos proporcionan criterios que todas las personas involucradas en la evaluación tienen el deber de respetar. Si bien definen las demandas puestas en una evaluación, no especifican los instrumentos que se utilizan en ella. Idealmente, una evaluación cumplirá todos los criterios enumerados en los Estándares SEVAL. Sin embargo, no siempre será posible prestar atención a cada estándar por igual, por lo que es mucho más conveniente adaptar los estándares SEVAL a la situación concreta de evaluación. Los Estándares SEVAL son válidos para las evaluaciones en general (excepto las evaluaciones de personal), independiente del contexto institucional, el procedimiento elegido (por ejemplo, las evaluaciones, internas o externas) y el área temática específica.

La Sociedad Suiza de Evaluación ve los Estándares SEVAL como instrumento para garantizar y promover la calidad de las evaluaciones. Esto no está conectado con la intención de emplear los Estándares SEVAL como herramienta en el contexto de los procesos de acreditación o certificación.

Los Estándares SEVAL se dividen en cuatro grupos de sujetos:

- **Utilidad (U1 – U8):** garantizan que la evaluación está orientada a las necesidades de información de los usuarios previstos de la evaluación.
- **Viabilidad (F1 – F3):** aseguran que la evaluación se lleva a cabo de una manera realista y bien considerados, de manera diplomática y consciente de los costos.
- **Corrección (P1 – P6):** aseguran que la evaluación se lleva a cabo de una manera ética y legal y que el bienestar de los grupos de interés se presta la debida atención.
- **Precisión (A1 – A10):** aseguran que una evaluación produce y difunde información válida y utilizable.

8- Société Française de levaluation – SFE

Desde su creación, la SFE da la bienvenida a todos los que participan en la práctica de la evaluación, a la vez que promueve aquellas formas más probables de convertir a la evaluación en un componente de las organizaciones públicas y de la vida democrática. Este es el propósito de la Carta aprobada en 2003 y

actualizada en 2006. Esta Carta está orientada a las personas que participan en un proceso de evaluación, son patrocinadores, asesores o miembros de los comités de dirección.

Dicha carta combina varias funciones: Educación, llamando la atención sobre cuestiones y problemas; Indicativo, guía la búsqueda de soluciones; Incentivo, antes que un estilo orientado a limitar o prescribir. La Carta es una guía hacia los principios generales de la evaluación, ampliamente reconocidos en el mundo profesional. No ignora las posibles contradicciones entre estos principios en ciertas circunstancias. Ayuda a prevenir los problemas que surgen a menudo en evaluación por falta de aclaración de cuestiones de principio y de ética. Los elementos enunciados en la Carta son los siguientes:

Cuadro No. 2 - Elementos principales Carta-SFE,(2006)

1-RESPETO POR LAS PERSONAS

2-PLURALIDAD

3-INDEPENDENCIA

4-TRANSPARENCIA

5-OPORTUNIDAD

6-RESPONSABILIDAD

7-COMPETENCIA

9- DEGEVAL

Los Estándares de Evaluación - también basados en los “Program Evaluation Standards” del Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (ver Anexo III)- fueron ratificados por la asamblea general de la DeGEval – schaft Gesellschaft für Evaluation (Evaluation Society) el 4 de octubre de 2001, y se encuentran actualmente en proceso de reformulación. Ellos son el resultado de un proceso de discusión y preparación de dos años que incluyó una encuesta a los miembros, el nombramiento de un Comité de Estándares, y un proceso de revisión.

Los veinticinco DeGEval-estándares están organizados en cuatro grupos. Esta estructura, así como muchos estándares, incluyendo títulos y enunciados descriptivos, fueron estimulados por los “Program Evaluation Standards” del Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (USA), adaptados a los

requisitos de evaluación en Alemania y Austria . Los estándares DeGEval también se inspiraron en la adaptación suiza de los estándares conjuntos del Comité.

En su original en alemán, la versión corta de las estándares-DeGEval va acompañado de un documento de 30 páginas que incluye una clarificación de los objetivos y el alcance de las estándares, las definiciones de evaluación y otros conceptos clave, una visión general de los diferentes enfoques a la evaluación, los comentarios sobre la aplicación de los estándares, y una descripción del desarrollo del propio documento, así como el proceso de revisión.

- **Los estándares de utilidad (U)**, están destinados a garantizar que la evaluación se guíe tanto por los efectos clarificados de la evaluación y las necesidades de información de sus usuarios previstos.
- **Los Estándares de viabilidad (F)**, están destinados a garantizar que la evaluación se planifique y se lleve a cabo de una manera realista, reflexivo, diplomática y económica.
- **Los Estándares de corrección (P)**, están destinados a garantizar que en el curso de la evaluación todos los interesados sean tratados con respeto y equidad.
- **Los estándares de precisión (A)**, están destinadas a garantizar que la evaluación produzca y divulgue información y resultados válidos y útiles relacionados con las preguntas de evaluación.

IV- Conclusiones

- 1- El aspecto medular, y recurrente en las distintas formulaciones abordadas, es que estos lineamientos (estándares, guías, directrices, etc.) apuntan directamente al logro de evaluaciones de calidad.
- 2- En diversas VOPEs (AfrEA, SEVAL, DEGEVAL) resulta notable la influencia del *Programme Evaluation Standards (PES)* desarrolladas por la Asociación Americana de Evaluación (AEA), el cual ha sido tomado como referencia y modelo, y sobre cuya base se han realizado modificaciones y adaptaciones al mismo que contemplen las dimensiones culturales, sociales e institucionales de los contextos particulares. El mismo parte de clasificar unos treinta estándares en cuatro secciones: Utilidad, Viabilidad, Corrección, y Precisión.
- 3- En todos los casos es muy claro que el desarrollo de este tipo de normativas es siempre un proceso, abierto al debate y al refinamiento de propuestas. En varios casos se explicita que el proceso llevó varios años, e

incluso permanece abierto a reformulaciones. Cuando el proceso es incipiente (como por ejemplo en ANZEA), se subraya el carácter borrador de la propuesta, y se invita a poner en práctica los estándares para probarlos en acción.

- 4- Su desarrollo y aceptación requieren deliberación y acuerdo mutuo sobre cómo se promulgarán, atendiendo a la pluralidad de partes interesadas (stakeholders) involucrados en el campo de la evaluación: evaluadores, formuladores de políticas, gerentes de programas, participantes en programas y proyectos evaluados, etc.
- 5- Un reto importante es el uso y aplicación de los estándares. En algunos casos (Nueva Zelanda) se espera desarrollar una guía para su aplicación en el marco del proceso de consulta. La gente es animada a aplicar los estándares y hacer llegar los comentarios de su aprendizaje para ayudar en el desarrollo de la guía de aplicación.
- 6- El rol que cumplen las normativas gira entre ser un insumo para la capacitación y el informar las políticas de evaluación de organizaciones. Las Directrices también están diseñados para ser utilizados como un marco para la discusión de cuestiones éticas, y para ayudar a las personas a reconocer y resolver determinadas cuestiones éticas que surjan en el curso de una evaluación. No hay una receta simple para la práctica ética.
- 7- Desarrollar directrices para informar la práctica tiene desafíos reales en que es fácil caer en un conjunto de normas sin cuerpo, un tanto racionalistas, que llevan poca semejanza con el flujo y reflujo de las interacciones como el proceso social de la evaluación se desarrolla. Sin embargo, es difícil adoptar un tono coloquial que al mismo tiempo permite una consulta rápida y fácil acceso.
- 8- La más reciente aparición de conjuntos de *competencias de evaluación* parece haber surgido en dos contextos interconectados específicos, uno profesional y otro político . El contexto profesional reconoce que la calidad de la evaluación se ha visto favorecida por la presencia de directrices éticas / principios / estándares / códigos, los que han sido de hecho los marcos rectores de la calidad de la evaluación, desarrollados por las sociedades de evaluación durante las últimas dos décadas. Tales directrices han ayudado a construir una cultura de evaluación y mejorar la profesionalidad de evaluación. **Sin embargo, no especifican qué competencias particulares los evaluadores deben tener para llevar a cabo adecuadamente, evaluaciones creíbles útiles.**

- 9- Un marco de competencias más específicas, se ha argumentado, utilizado adecuadamente y con sensibilidad, promovería la profesionalidad de evaluación. El contexto político, en segundo lugar, es una reacción al creciente dominio de uno de los principales propósitos de la evaluación –la rendición de cuentas. A medida que el campo de la evaluación se ha desarrollado durante los últimos cuarenta años, los profesionales, los comisionados y los clientes por igual se han vuelto más conocedores de sus usos, incluyendo su posible papel en la formulación de políticas y más discernientes y / o exigentes sobre la calidad de la evaluación y la competencia de los que llevan a cabo la misma. Ante la falta de formación de los evaluadores y el registro para la práctica, los marcos de competencia parecen ofrecer una herramienta útil, brindando más control sobre la calidad de la evaluación y sobre aquellos que la dirigen.
- 10-De este modo, el desarrollo desde las VOPEs desde hace dos décadas o más ha estado centrada en el desarrollo de directrices éticas / principios / estándares / códigos, entendidos como marcos rectores de la evaluación de la calidad. La discusión más reciente se está centrando en el desarrollo de *competencias de evaluación*. La pregunta a resolver para una red como ReLAC, en el contexto de la región de América Latina y el Caribe, es si debe darse un trabajo minucioso en desarrollar un cuerpo normativo como han hecho otras VOPEs, o puede (debe) dedicar dicho esfuerzo hacia un trabajo más en armonía con desarrollos recientes, como el desarrollo de competencias en evaluación.
- 11-Es imprescindible que factores como la comunicación y diálogo permanente, reuniones, conferencias, congresos periódicos para compartir experiencias, aprendizajes, áreas y elementos de mejoramiento entre las VOPEs, se hacen indispensable para avanzar hacia el fortalecimiento y optimización de los resultados de las evaluaciones en América Latina y el Caribe y de esta manera, también contextualizar la aplicación y/o utilización de estándares de evaluación que aseguren una alta calidad de las evaluaciones.

12-Referencias Bibliográficas.

AES, 2013. Guidelines for the ethical conduct of evaluations.

American Evaluation Association. (2007). Guiding Principles for Evaluators.
From: 2-6.

inlcANZEA, SuPERU, 2014. Proposed Evaluation Standards for Aotearo
New Zealand: exposure draft.

CES. Canadian Evaluation Society. (2010). "Competencies for Canadian
Evaluation Practice. Págs.15-22

Chianca, T.K., 2008. INTERNATIONAL AID EVALUATION : AN ANALYSIS.

DEGEVAL, n.d. Standards für Evaluation.

Patel, M., 2013. African Evaluation Guidelines. African Eval. J. 1, 1–5.

UKES, 2013. UKES Evaluation Capabilities Framework. London.

Anexos

ANEXO I: Matriz comparativa de estándares de evaluación en distintas VOPEs: dimensiones relevantes

ANEXO I: Matriz comparativa de estándares de evaluación en distintas VOPEs: dimensiones relevantes

Estándares:	referidos a los procesos y productos de la evaluación (por ejemplo, la validez de las conclusiones, las descripciones adecuadas de contexto y metodología, etc.)	referidos a la capacidad y la conducta de los evaluadores (por ejemplo, la ética de los evaluadores, su capacidad técnica, el respeto a las partes interesadas, etc.).	vinculados con quienes comisionan evaluaciones y otros interesados directos (por ejemplo, el compromiso de utilizar los resultados de la evaluación, la provisión de los recursos adecuados, etc.)
AfrEA African Evaluation Guidelines	U3 Information scope and selection U4 Values identification (modified) U5 Report clarity F1 Practical procedures P5 Complete and fair assessment A1 Programme documentation (modified) A2 Context analysis (modified) A3 Described purposes and procedures A4 Defensible Information sources (modified) A5 Valid information (modified) A6 Reliable information A7 Systematic information A8 A9 Analysis of Quantitative and Qualitative information A10 Justified conclusions A11 Impartial reporting A12 Meta-evaluation	U2 Evaluator credibility U6 Report timeliness and dissemination (modified) F3 Cost effectiveness (modified) P1 Service orientation P3 Rights of human participants (modified) P4 Human interaction (modified)	U1 Stakeholder identification (modified) F2 Political viability (modified) P2 Formal agreements (modified) P6 Disclosure of findings (modified) P7 Conflict of interest P8 Fiscal responsibility
ANZEA Proposed Evaluation Standards	C-Responsive C-Robust C-Transparent C-Systematic C-Feasible and prudent D-Evaluative validity and reasoning D-Multicultural validity	A-Relationships A-Communication B-Care B-Respect B-Protection B-Reciprocity D-Competence D-Independence	A-Accountability A-Governance A-Self-determination B-Inclusion D-Usefulness
AES Guidelines for the ethical conduct of evaluations	2-Be sufficiently rigorous 2-Declare limitations 2-Report significant problems 2-Accountability 2-Report clearly and simply 2-Report fairly, accurately and comprehensively 2-Identify sources and make acknowledgements 2-Fully reflect evaluator's findings 2-Do not breach integrity of reports	1-Identify limitations, different interests 1-Practise with competence 1-Disclose potential conflicts of interest 1-Compete honourably 2-Consider implications of differences and inequalities 2-Identify purpose and commissioners 2-Obtain informed consent 2-Maintain confidentiality 2-Anticipate trauma	1-Briefing document 1-Contractual arrangement 1-Advise changing circumstances 1-Look for potential risks or harms 1-Deal openly and fairly 2-Anticipate serious wrongdoing
UKES Guidelines for good practice in evaluation INCOMPLETO	Evaluators need to be explicit about the purpose, methods, intended outputs and outcomes of the evaluation; be mindful of unanticipated effects and be responsive to shifts in purpose.	Evaluators need to alert commissioners to possible adjustments to the evaluation approach and practice; be open to dialogue throughout the process informing them of progress and developments Evaluators need to have preliminary	Evaluators need to adhere to the terms agreed in the contract and consult with commissioners if there are significant changes required to the design or delivery of the evaluation. Evaluators need to demonstrate the quality of the evaluation to other parties through progress reports Commissioners acknowledge the benefits of

		discussion/s with commissioners and ensure outcomes of discussion/s are built into the contract be aware of and make every attempt to minimise any potential harmful effects of the evaluation	external, independent evaluation..
SEVAL	U3 Credibility U4 Scope and Selection of Information U5 Transparency of Value Judgments U6 Comprehensiveness and Clarity in Reporting U7 Timely Reporting A1 Precise Description of the Object of Evaluation A3 Precise Description of Goals, Questions, and Procedures A4 Trustworthy Sources of Information A5 Valid and Reliable Information A6 Systematic Checking for Errors A7 Qualitative and Quantitative Analysis A8 Substantiated Conclusions A9 Neutral Reporting A10 Metaevaluation	F1 Practical Procedures F2 Anticipating Political Viability F3 Cost Effectiveness P3 Respecting Human Dignity P4 Complete and Balanced Assessment A2 Analyzing the Context	U1 Identifying Stakeholders U2 Clarifying the Objectives of the Evaluation U8 Evaluation Impact P1 Formal Written Agreement P2 Ensuring Individual Rights and Well-Being P5 Making Findings Available P6 Declaring Conflicts of Interest
DEGEVAL	U 2 Clarification of the Purposes of the Evaluation U 4 Information Scope and Selection U 7 Evaluation Timeliness F 1 Appropriate Procedures A 1 Description of the Evaluand	U 3 Evaluator Credibility and Competence U 5 Transparency of Values U 6 Report Comprehensiveness and Clarity U 8 Evaluation Utilization and Use F 2 Diplomatic Conduct F 3 Evaluation Efficiency P 2 Protection of Individual Rights P 3 Complete and Fair Investigation P 4 Unbiased Conduct and Reporting P 5 Disclosure of Findings A 2 Context Analysis A 3 Described Purposes and Procedures A 4 Disclosure of Information Sources A 5 Valid and Reliable Information A 6 Systematic Data Review A 7 Analysis of Qualitative and Quantitative Information A 8 Justified Conclusions	er Identification reement Obligations ation
AEA			

ANEXO II: UKES Evaluation Capabilities Framework

➤ EVALUATION KNOWLEDGE: PROFESSIONAL PRACTICE.

“Understands the social and political role of evaluation//Awareness of the history of evaluation and its emergence as a distinct field of inquiry //Appreciates the linkages and differences between evaluation and social research //Indicates familiarity with the use of program theory in evaluation//Understands the political implications of different evaluation theories and their use //Familiarity with evaluation designs and approachesIs familiar with a range of evaluation theories and approaches// Knows how to engage effectively with evaluation stakeholders //Identifies relevant evaluation questions//Knows how to design an evaluation appropriate to the evaluation task //Takes account of the policy context in designing evaluationsComprehends and makes effective use of evaluation methodologiesAppreciates advantages and potential constraints of qualitative and quantitative methods //Appreciates different uses of monitoring systems and indicators and their role in evaluation //Understands participatory approaches and the contexts in which most appropriate //Realises which methods are appropriate for formative- summative purposes // Comprehends that criteria for validity and reliability differ according to method.”

➤ QUALITIES AND DISPOSITIONS.

“Demonstrates ability to adapt to changing circumstances in a principled manner //Exercises sound, rigorous and fair judgment// Contributes to the professional evaluation community// Displays independence of mind and integrity especially when evaluation challenged // Upholds democratic values in conducting and reporting evaluations //Displays self-knowledge and pursues professional development.”

Anexo III: Program Evaluation Standards (PES).

Yarbrough, D. B., Shulha, L. M., Hopson, R. K., and Caruthers, F. A. (2011). *The program evaluation standards: A guide for evaluators and evaluation users* (3rd ed.). Thousand Oaks, CA: Sage

Información extraída de la página de AEA, en Enero de 2015: <http://www.eval.org/p/cm/ld/fid=103>

Yarbrough, D. B., Shulha, L. M., Hopson, R. K., and Caruthers, F. A. (2011). *The program evaluation standards: A guide for evaluators and evaluation users* (3rd ed.). Thousand Oaks, CA: Sage

The standard names and statements, as reproduced below, are under copyright to the JCSEE and are approved as an American National Standard. Permission is freely given for stakeholders to use them for educational and scholarly purposes with attribution to the JCSEE. Authors wishing to reproduce the standard names and standard statements with attribution to the JCSEE may do so after notifying the JCSEE of the specific publication or reproduction.

Utility Standards

The utility standards are intended to increase the extent to which program stakeholders find evaluation processes and products valuable in meeting their needs.

U1 Evaluator Credibility Evaluations should be conducted by qualified people who establish and maintain credibility in the evaluation context.

U2 Attention to Stakeholders Evaluations should devote attention to the full range of individuals and groups invested in the program and affected by its evaluation.

U3 Negotiated Purposes Evaluation purposes should be identified and continually negotiated based on the needs of stakeholders.

U4 Explicit Values Evaluations should clarify and specify the individual and cultural values underpinning purposes, processes, and judgments.

U5 Relevant Information Evaluation information should serve the identified and emergent needs of stakeholders.

U6 Meaningful Processes and Products Evaluations should construct activities, descriptions, and judgments in ways that encourage participants to rediscover, reinterpret, or revise their understandings and behaviors.

U7 Timely and Appropriate Communicating and Reporting Evaluations should attend to the continuing information needs of their multiple audiences.

U8 Concern for Consequences and Influence Evaluations should promote responsible and adaptive use while guarding against unintended negative consequences and misuse.

Feasibility Standards

The feasibility standards are intended to increase evaluation effectiveness and efficiency.

F1 Project Management Evaluations should use effective project management strategies.

F2 Practical Procedures Evaluation procedures should be practical and responsive to the way the program operates.

F3 Contextual Viability Evaluations should recognize, monitor, and balance the cultural and political interests and needs of individuals and groups.

F4 Resource Use Evaluations should use resources effectively and efficiently.

Propriety Standards

The propriety standards support what is proper, fair, legal, right and just in evaluations.

P1 Responsive and Inclusive Orientation Evaluations should be responsive to stakeholders and their communities.

P2 Formal Agreements Evaluation agreements should be negotiated to make obligations explicit and take into account the needs, expectations, and cultural contexts of clients and other stakeholders.

P3 Human Rights and Respect Evaluations should be designed and conducted to protect human and legal rights and maintain the dignity of participants and other stakeholders.

P4 Clarity and Fairness Evaluations should be understandable and fair in addressing stakeholder needs and purposes.

P5 Transparency and Disclosure Evaluations should provide complete descriptions of findings, limitations, and conclusions to all stakeholders, unless doing so would violate legal and propriety obligations.

P6 Conflicts of Interests Evaluations should openly and honestly identify and address real or perceived conflicts of interests that may compromise the evaluation.

P7 Fiscal Responsibility Evaluations should account for all expended resources and comply with sound fiscal procedures and processes.

Accuracy Standards

The accuracy standards are intended to increase the dependability and truthfulness of evaluation representations, propositions, and findings, especially those that support interpretations and judgments about quality.

A1 Justified Conclusions and Decisions Evaluation conclusions and decisions should be explicitly justified in the cultures and contexts where they have consequences.

A2 Valid Information Evaluation information should serve the intended purposes and support valid interpretations.

A3 Reliable Information Evaluation procedures should yield sufficiently dependable and consistent information for the intended uses.

A4 Explicit Program and Context Descriptions Evaluations should document programs and their contexts with appropriate detail and scope for the evaluation purposes.

A5 Information Management Evaluations should employ systematic information collection, review, verification, and storage methods.

A6 Sound Designs and Analyses Evaluations should employ technically adequate designs and analyses that are appropriate for the evaluation purposes.

A7 Explicit Evaluation Reasoning Evaluation reasoning leading from information and analyses to findings, interpretations, conclusions, and judgments should be clearly and completely documented.

A8 Communication and Reporting Evaluation communications should have adequate scope and guard against misconceptions, biases, distortions, and errors.

Evaluation Accountability Standards

The evaluation accountability standards encourage adequate documentation of evaluations and a metaevaluative perspective focused on improvement and accountability for evaluation processes and products.

E1 Evaluation Documentation Evaluations should fully document their negotiated purposes and implemented designs, procedures, data, and outcomes.

E2 Internal Metaevaluation Evaluators should use these and other applicable standards to examine the accountability of the evaluation design, procedures employed, information collected, and outcomes.

E3 External Metaevaluation Program evaluation sponsors, clients, evaluators, and other stakeholders should encourage the conduct of external metaevaluations using these and other applicable standards.